

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29875

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial Avellaneda-Lanús

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Resolución Nº 158/2026

3000-5233-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 24 de febrero del corriente año, por motivo de haberse inundado dicho organismo.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada a causa de abundantes precipitaciones, se produjo el anegamiento del inmueble de calle Carlos Tejedor Nº 283, asiento del mencionado Juzgado, viéndose afectado el normal funcionamiento del mismo. Por lo que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC Nº 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, correspondiente al día 24 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de marzo de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Suspensión de términos procesales en distintas dependencias del Departamento Judicial San Martín Resolución Nº 159/2026

3000-5270-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en ejercicio de la Superintendencia del Departamento Judicial San Martín, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para los días 24 al 26 de febrero del corriente año, para todos los organismos, fueros y dependencias que tienen su asiento en el Edificio Central, en virtud de los inconvenientes acaecidos durante dichas jornadas.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante las jornadas mencionadas se produjo un anegamiento de los talleres del subsuelo del Edificio Central, por lo que no pudo brindarse el correcto servicio sanitario en baños y cocinas, ni del sistema de climatización. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que

se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales para los días 24, 25 y 26 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, para las siguientes dependencias del Departamento Judicial de San Martín:

- Fuero Civil y Comercial: Cámara de Apelación Civil y Comercial, Juzgados Civiles y Comerciales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
- Fuero Laboral: Tribunales de Trabajo N° 1, 2, 3 y 4.
- Fuero Penal: Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal; Juzgados en lo Correccional N° 1 y 3; Juzgados de Garantías N° 2 y 3; Tribunal en lo Criminal N° 1, 2, 4 y 5.
- Dependencias de la Suprema Corte: Receptoría General de Expedientes; Asesoría Pericial; Mesa Receptora de Escritos y Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de marzo de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Dolores
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Tordillo
Resolución N° 160/2026

3000-5506-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Paz de Tordillo, perteneciente al Departamento Judicial Dolores, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 26 de febrero del corriente año, por motivo de la interrupción del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo un corte de suministro eléctrico, programado por la empresa prestataria. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo petitionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Tordillo, perteneciente al Departamento Judicial Dolores correspondiente al día 26 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de marzo de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
